

ADMINISTRACION LOCAL

12356 RESOLUCION de 28 de abril de 1994, del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Madrid.
 Corporación: San Martín de Valdeiglesias.
 Número de Código Territorial: 28133.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de abril de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Guardia.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

12357 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Ferreries (Baleares), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.

En el número 152 del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 16 de diciembre de 1993 se publicaron las bases del concurso-oposición que ha de regir para la provisión, mediante promoción interna, del puesto de trabajo correspondiente a Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Policía Local, puesto de Sargento, grupo C, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993.

A partir de la publicación de este anuncio, y en el plazo de veinte días, los interesados podrán presentar instancias dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Ferreries.

Ferreries, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Gabriel Martí Barber.

12358 RESOLUCION de 21 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de 21 de mayo de 1994, publica íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca insertado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los Alcázares, 21 de mayo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

UNIVERSIDADES

12359 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valen-

ciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 3.000 pesetas, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los pro-

cedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 16 de mayo de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Jiménez Piernas.

ANEXO

Concurso número: 433. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-723). Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Interuniversitario de Óptica. Actividades a realizar: Docencia en Tecnología Óptica.

Concurso número: 434. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-727). Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Análisis Económico Aplicado. Actividades a realizar: Docencia en Economía Española y Mundial.

12360 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 19 de octubre de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 16 de mayo de 1994.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

Plaza: 11/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Pugjaner Trepas, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: Don Alfonso Crespo Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Elena Valderrama Valles, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Juan José Navarro Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Duato Marín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Pérez Ambite, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Emilio López Zapata, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Clemente Rodríguez Lafuente, Catedrático de la Universidad del País Vasco y don Julio Ramón Beivide Palacio, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES»

Plaza: 12/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Izquierdo de Bartolomé, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcelino Conesa Lucerga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Manuel García Díaz de Villegas, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Miguel A. del Val Melus, Catedrático de la Universidad de Madrid y don Andrés López Pita, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Sánchez Blasco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Josep Ramón Mediga Folgado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.